

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

j01cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 DE MAYO DE 2020

Mediante el presente AVISO se informa a la comunidad en general que como consecuencia de lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11556 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en el cual se prorrogó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, estatuyendo en su artículo 7 como excepciones en materia civil, entre varias, la siguiente: (...) 7.5 La liquidación de créditos. Ahora bien, debe señalarse que en el siguiente proceso:

Proceso ejecutivo cuya radicación es 19001-4003-001-2018-00009-00, donde el demandante es el Fondo Nacional del Ahorro y el demandado es Tulio Orjuela Pinilla, se avizora liquidación de crédito pendiente de tramitar por esta Judicatura, por lo que indicado lo anterior, se procederá a imprimir el trámite de rigor.

Por lo que se advierte a los interesados, estar pendientes de las actuaciones que estará surtiendo el Juzgado por este medio.

Atentamente,



JESÚS BOLÍVAR DAZA ZÚÑIGA

Secretario"